

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
403	25398	24/02/2012
REGIÓN DE TRAMITE		XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	BERNARDO JESUS FLORES FLORES		
RUT EMPRESA	10027294-6	Nº	2253
REGIÓN	XV REGIÓN	FONO	90736105
COMUNA	ARICA	CIUDAD	
DOMICILIO	POB. SAN JOSE AVDA. TUCAPEL		
		EMAIL@	

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	ESTRUCTURA METALICA PARA AIRE ACONDICIONADO		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 10	Tara ▶ 16	PBT ▶ 26

Debe Viajar Solamente de Día

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ XV REGIÓN	Destino ▶ XV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ ARICA
LOCALIDADES	Origen ▶ ZONA INDUSTRIAL	Destino ▶ CELITE CHILE
RUTA A RECORRER	RUTA 5 NORTE, RUTA 11-CH	
TOTAL DE K.M	20	Fecha Aprox. Viaje ▶ 24/02/2012

Sobre Puente Transferir Sin Ningún Otro Vehículo Simultáneamente

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.60	Carga ▶ 2.40	Total ▶ 2.60
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.90	Carga ▶ 2.8	Total ▶ 3.5
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 15.60	Carga ▶ 18	Total ▶ 18

Debe Viajar Solamente de Día

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ SZ-6061	SemiRemolque ▶ JC-1333	Remolque ▶
----------	--------------------	------------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3	9				
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)			
PESOS X EJES	6	8	12			
Nº DE RUEDAS	2	8	12			
DISTANCIAS ENTRE EJES		1.5	1.5			

Sobre Puente Transferir Sin Ningún Otro Vehículo

DEBERÁ CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE VIAJAR SOLAMENTE DE DÍA, MEDIDAS MO FISCALIZADAS.-

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **24/02/2012** FECHA HASTA ▶ **25/02/2012**

COD_AUTENTIFICACION 3382012224-01-2011-3929-2010-03049884

MIGUEL YULOZ CORTES
INSPECTOR FISCAL PESAJE
VIALIDAD XV REGION

HUGO HERNANDEZ PEÑALOZA
DIRECTOR DE VIALIDAD SUBROGANTE
DIRECCION DE VIALIDAD
REGION DE ARICA Y PARINACOTA